



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE



# **MANUAL DE CONVIVENCIA**

## **(REGLAMENTO INTERNO)**

### **EDUCACIÓN BÁSICA**

El colegio Lagos de Chile promueve en sus alumnos y alumnas aprendizajes significativos, que apoyados en el respeto, afecto, disciplina y la responsabilidad, los prepare para enfrentar los desafíos de hoy y del mañana.

**COLEGIO LAGOS DE CHILE "279" AÑO 2020**



## Índice

I. FUNDAMENTACION:.....	4
Coordinación de convivencia.....	4
Valores de la convivencia escolar.....	4
II. DEFINICION DEL MARCO LEGAL QUE SE ADSCRIBE EL REGLAMENTO.....	5
III. OBJETIVOS.....	6
<i>OBJETIVO GENERAL</i> .....	6
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i> .....	6
IV. DERECHOS Y DEBERES COMUNIDAD ESCOLAR.....	7
Derechos de los niños y niñas.....	7
<i>Derechos:</i> .....	7
<i>Derechos de los Estudiantes.</i> .....	8
<i>Deberes de los Estudiantes.</i> .....	9
<i>Derechos de padres y apoderados.</i> .....	10
<i>Deberes de padres y apoderados.</i> .....	11
<i>Derechos de los profesionales de la educación.</i> .....	12
<i>Deberes de los profesionales de la educación.</i> .....	12
<i>Derechos de los asistentes de la educación.</i> .....	13
<i>Deberes de los asistentes de la educación.</i> .....	13
V. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	14
<i>Salidas de Clases y del Establecimiento</i> .....	14
<i>Asistencia y Puntualidad</i> .....	14
VI. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	14
<i>Normas:</i> .....	15
<i>De la asistencia</i> .....	15
<i>Puntualidad</i> .....	15
<i>Responsabilidad académica</i> .....	15
<i>Derechos</i> .....	16
<i>Normas</i> .....	17
Uniforme y presentación personal.....	17
<i>Responsabilidad</i> .....	18
<i>Útiles y materiales de trabajo:</i> .....	18
<i>Normas de interacción</i> .....	18
<i>Convivencia:</i> .....	18
<i>En la sala de clases</i> .....	19
<i>En los recreos</i> .....	19
<i>En los baños</i> .....	19
<i>En otras situaciones generales</i> .....	19
<i>Cuidado del medio y los bienes de la comunidad</i> .....	20
<i>Registro</i> .....	21
Anotaciones positivas:.....	21



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

Anotaciones Negativas: .....	21
<i>Normas y Procedimientos Extra Programáticos</i> .....	21
<i>Mecanismo de coordinación de la Comunidad Educativa</i> .....	22
<i>Normas de Relación entre Apoderado y Establecimiento</i> .....	22
Sugerencias y/o Reclamos .....	23
<i>Faltas y Sanciones</i> .....	23
Faltas Leves: .....	23
Faltas Graves: .....	24
Faltas Gravísimas: .....	25
ABORDAJE DE LA INDISCIPLINA Y DEBIDO PROCESO .....	33
VII. TÉCNICA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS .....	37
LAS PELEAS .....	38
SEPARAR: .....	38
CALMARSE: .....	38
ARBITRAR: .....	38
ESCUCHA REFLECTIVA: .....	38
EL MÉTODO DE DISCUSIÓN JUSTA: .....	40
VIII. GESTION PEDAGOGICA Y PROTECCION .....	41
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES .....	42
De la vulneración de Derechos: .....	42
Respecto a la sospecha de Vulneración de Derechos: .....	42
IX. REGLAMENTO INTERNO – COLEGIO LAGOS DE CHILE .....	43
ANEXOS .....	45



## I. FUNDAMENTACION:

Nuestro establecimiento educacional propone que toda la comunidad escolar aprenda a convivir con otros, en un clima de tranquilidad, tolerancia, respeto y empatía. Considerando que la misión de la escuela es "Promover en nuestros educandos aprendizajes significativos que, apoyados en el respeto, afecto, disciplina y responsabilidad, los prepare para enfrentar los desafíos del hoy y del mañana". Mejorar la convivencia permite aprender a vivir con otros y, a su vez, favorece el desarrollo del conjunto de aprendizajes que nuestro colegio ha definido como metas deseables para nuestros niños y niñas.

### Coordinación de convivencia

La coordinadora de Convivencia escolar 2019, es la Sra. Jessica Castro Guzmán.

- Plan de gestión de convivencia
- El coordinador velará por el cumplimiento del manual de convivencia escolar en todos sus estamentos.

### Valores de la convivencia escolar

Es necesario dejar establecido el concepto de cada uno de los valores prioritarios para la educación en el colegio Los Lagos de Chile.

**Disciplina:** Valor moral del hombre que permite seguir, mantener y realizar normas, doctrinas establecidas, ejercicios concretos.

**Respeto:** Se entenderá como el reconocimiento, aprecio y valoración de los demás y sus derechos.

**Responsabilidad:** La capacidad que tiene la persona de responder conscientemente por sus actos, saber lo que tiene que hacer y realizarlo. Asumir la consecuencia de sus actos.

**Afecto:** Sentimiento experimentado en conexión con una emoción.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

**Aprendizaje Significativo:** Es aquel aprendizaje que vincula el nuevo material de aprendizaje con los conocimientos previos del alumno(a). En la medida que el nuevo material de aprendizaje se relacione en forma sustantiva y no arbitraria con lo que el alumno(a) ya sabe, es decir, que sea asimilado a su estructura cognoscitiva, se dice que el aprendizaje es significativo.

## II. DEFINICION DEL MARCO LEGAL QUE SE ADSCRIBE EL REGLAMENTO.

- Constitución política de la República de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley 19.938 Promover los Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley 20.370 General de Educación.
- Derecho a la educación para niños, niñas y jóvenes emigrantes.
- Derechos Supremos de Educación, N° 433/ 2012.
- Derechos Supremos de Educación, N° 439/ 2012.
- Ley 19.979 de Consejo Escolar.
- Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.
- Ley 20.084 Responsabilidad Penal Adolescente.
- Ley 19.284 Integración Social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.000 del 2005 sobre Droga.
- Ley 19.949 Sistema de Protección Social "Chile solidario" (Chile crece contigo).
- Ley 20.845 de Inclusión.
- Ley 21.128 Aula Segura.
- Ley 20.609 Zamudio, Antidiscriminación.
- Ley 20.370 General de Educación.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

- Ley 20.660 Tabaco.
- Ley 20.536 Violencia Escolar.
- Ley 12.927 Seguridad interior del Estado.
- Ley 20.370 Protección a embarazadas y madres adolescentes.
- Ley 20.501 Calidad y Equidad de la educación.
- Ley 19.628 Protección de la vida privada.
- Ley 20.606 Alimentos saludables.

### III. OBJETIVOS

#### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer criterios y disposiciones institucionales para cada integrante de la comunidad educativa, con el fin de generar y facilitar un ambiente escolar de respeto y tolerancia, entregando estrategias de resolución de conflictos, que permita autodisciplina durante su formación académica.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Definir las normas, faltas, procedimientos y medidas que favorezcan una sana **convivencia**, desarrollo integral y formación académica.
2. Determinar criterios para evaluar la gravedad de una falta, procedimiento y tipo de sanción contempladas en este manual.
3. Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que contribuyen a una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
4. Conformar una comunidad de aprendizaje que actúe y haga propios los valores del colegio, creando ambiente propicio para el aprendizaje.



5. Unificar criterios en el personal docente, en la aplicación de sanciones.
6. Fomentar el respeto en los estudiantes por las leyes y normas que regulen el comportamiento, evitando anarquía e interferencias en las actividades.
7. Establecer protocolos en actuación (acción) para los casos de alteración de la convivencia escolar, favoreciendo el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto: fundamentación de las sanciones, deberes y derechos, de la comunidad escolar.

#### IV. DERECHOS Y DEBERES COMUNIDAD ESCOLAR

##### Derechos de los niños y niñas

###### *Derechos:*

- A recibir una educación que asegure el pleno desarrollo físico, valórico, y social en condiciones de libertad y dignidad.
- A ser respetado en su dignidad personal, no debiendo sufrir ningún tipo de humillación
- A ser respetado por su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, siendo educado en un ambiente de comprensión y tolerancia.
- Formular ante sus profesores y autoridades educativas, iniciativas, sugerencias y reclamo en forma respetuosa.
- Participar en actividades artísticas, concursos, campeonatos y competencias al interior o fuera del establecimiento, según calendario establecido por la escuela.
- Ingresar a la escuela aún cuando esté atrasado(a). Entendiendo que estas situaciones serán excepcionales y justificadas por apoderados.
- Integrarse a clases previa autorización de Inspectoría General.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

- Retirarse de la clase a solicitud presencial de su apoderado, dejando constancia en el libro de salida.
- Ausentarse de la escuela por licencia medica entregada por el apoderado en Inspectoría General.

#### *Derechos de los Estudiantes.*

- Recibir una educación de calidad que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- No ser discriminados.
- Recibir copia del reglamento de convivencia escolar y de calificación, evaluación y promoción.
- Estudiar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
- Expresar su opinión libremente y a ser escuchados.
- Ser respetados en su integridad física y moral, no siendo objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- Ser respetado en su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales.
- Derecho a participar en organizaciones estudiantiles, tales como el centro de alumno, según decreto N° 524 del 20 de abril de 1990 del Ministerio de Educación.
- Derecho a solicitar certificados de alumnos regular del establecimiento educacional para optar a los beneficios de seguridad social, corporaciones culturales, uso de bibliotecas públicas y otros.
- Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
- Ser informado de su situación conductual y académica.



- Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de nuestro establecimiento.

### *Deberes de los Estudiantes.*

- Reconocer y respetar los derechos de los otros.
- Asistir diariamente a clases y con puntualidad.
- Asistir y responder con responsabilidad a las clases y actividades académicas del colegio. De no ser así, el apoderado deberá justificar toda inasistencia a través de una comunicación escrita en la libreta de comunicaciones.
  - o Jornada Mañana 08:00 hrs. a 13:00 hrs.
  - o Jornada Tarde 14:00 hrs. a 18:30 hrs.
- Aprovechar al máximo el tiempo de trabajo en clases, mostrando una actitud acorde con el contexto. **No se permite el uso de celulares, mp3, mp4 y otros análogos en la sala ni traer objetos de valor al colegio.** La eventual pérdida de éstos será de exclusiva responsabilidad del estudiante.
- Llevar oportunamente a los padres la información que envíe la escuela.
- Estar dispuestos al diálogo con el propósito de fortalecer las relaciones interpersonales.
- Entregar al Profesor Jefe o Inspector todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
- No portar armas ni elementos que puedan causar daño físico a sí mismo u otra persona.
- Contribuir a mantener al aseo y orden de la escuela como, asimismo, cuidar los materiales y la infraestructura.
- Solucionar los conflictos a partir de la práctica de la no-violencia, la negociación y el diálogo.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

- Presentarse con uniforme y óptima higiene personal a la escuela y a toda actividad organizada por ella.
- Mantener un comportamiento adecuado fuera del colegio, en un rango de 500 metros, evitando la formación de grupos en las proximidades de la escuela, otras acciones o actitudes que dañan a personas, bienes públicos y/o privados, lo que perjudica la imagen del colegio. Los padres serán responsables de los daños ocasionados.
- Responder con esfuerzo y dedicación en todos los deberes académicos que exige el establecimiento educacional, como tarea, trabajo de investigación, desarrollo de guías, lectura de libros, entre otros.
- Participar en visitas a terreno y otras actividades que favorezcan su aprendizaje, desarrollo y formación cumpliendo con la exigencia emanada por el establecimiento (trayendo la autorización firmada por su apoderado el día anterior a la salida).
- Permanecer en la sala de clases de acuerdo al horario establecido.

#### *Derechos de padres y apoderados.*

- Ser informados de la situación académica y conductual de su pupilo.
- Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.
- Recibir copia del Reglamento de Convivencia Escolar y del Reglamento de Evaluación.
- Participar en cada una de las actividades que programe el colegio donde estén invitados los apoderados.
- Conocer el Informe Anual de Gestión del establecimiento.
- Ser parte de la Directiva del Centro de Padres – Apoderados y/o participar activamente en las actividades que desarrollan.
- Asociarse libremente entre pares.



*Deberes de padres y apoderados.*

- Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional, expresados en el Contrato de Matrícula.
- Conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Educar a sus hijos o pupilos e informarse sobre el Proyecto Educativo Institucional y normas de funcionamiento del establecimiento.
- Apoyar el proceso educativo de su pupilo.
- Respetar la normativa interna del establecimiento.
- Suscribir y cumplir los Compromisos suscritos con el colegio que digan relación con cambios conductuales, asistencia a intervenciones internas y externas, de apoyo a mejor el rendimiento académico, entre otros.
- Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir a citaciones, reuniones y/o charlas para padres y/o apoderados que realice el colegio.
- Mantener informado al colegio de toda situación que afecte a su hijo o pupilo.
- Velar por la presentación personal de su hijo o pupilo/a y cumplir cabalmente con el uniforme escolar, incluyendo el de educación física definido por el colegio.
- Respetar los procedimientos y horarios establecidos por el colegio para el retiro de los estudiantes durante la jornada escolar.
- Reparar o reponer los daños comprobados que sean ocasionados por su hijo o pupilo.
- Justificar las inasistencias y/o atrasos reiterados de su hijo o pupilo, mediante certificados médicos o comunicaciones a través de la Agenda Escolar respectivamente.
- Mantener informado al establecimiento acerca de los datos actualizados del: número de teléfono, domicilio y correo electrónico para facilitar la comunicación familia-escuela.
- Participar activamente en el proceso educativo de su pupilo/a.
- Entregar los informes médicos, psicológicos u otros que den cuenta la necesidad de una evaluación diferenciada o de la necesidad de apoyos educativos para su pupilo.
- Entregar los informes médicos, psicológicos u otros solicitados por los especialistas del establecimiento en los plazos fijados.
- El establecimiento educacional, de acuerdo a la normativa, cuenta con auxiliar paramédico para otorgar primeros auxilios. En caso de que el estudiante se encuentre con tratamiento farmacológico, es deber del apoderado/a comunicar este hecho al establecimiento educacional a fin de tomar los resguardos necesarios y de concurrir al colegio a suministrar dichos fármacos.
- Mantener al día y vigente su Registro social de hogares.



- Informar al establecimiento educacional de cualquier medida de protección que disponga algún Tribunal de la República y que importe tomar algún resguardo adicional para proteger al estudiante.
- El contrato de transportes escolar, no es un servicio que preste el establecimiento educacional, por lo que es deber del apoderado/a, verificar el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Educación sobre dicha actividad y comprobar los antecedentes personales de quienes realizan dicha actividad o si se encuentra habilitados para trabajar con menores de edad.
- Portar credencial y cédula de identidad al momento de retirar al estudiante en horario previo a la salida de clases, firmando el libro de registro de salida.
- Asistir a reuniones mensuales de apoderados obligatoriamente, en caso de inasistencia debe ser justificada y enviar un representante con la credencial respectiva.

#### *Derechos de los profesionales de la educación.*

- Trabajar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
- Respeto a su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Contar con espacios adecuados para realizar de mejor forma su trabajo.
- Asociarse libremente entre pares de acuerdo a la normativa vigente.

#### *Deberes de los profesionales de la educación.*

- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- Orientar a los estudiantes bajo la perspectiva de los valores del Respeto, la Responsabilidad y la Honestidad, poniendo especial énfasis en el área vocacional.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los estudiantes.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar y promover las metas, valores y misión establecida en el Proyecto Educativo Institucional del colegio.



- Manejar con resguardo y ética la información de los estudiantes, procurando mantener la privacidad, siempre y cuando esta no atente contra su integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad Escolar.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de toda la comunidad escolar.
- Conocer el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

#### *Derechos de los asistentes de la educación.*

- Trabajar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
- Respeto a su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; participar de las instancias colegiadas y proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Proponer las iniciativas que estimaren para útiles el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Asociarse libremente entre pares de acuerdo a la normativa vigente.

#### *Deberes de los asistentes de la educación.*

- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar y promover activamente las metas, valores y misión institucional.
- Mantener una adecuada presentación personal, utilizando una vestimenta acorde a las actividades que debe cumplir.
- Promover los derechos y garantías de los estudiantes del colegio.
- Mantener reserva y no divulgar el contenido de los documentos e información institucional.
- Reportar ante las autoridades correspondientes cualquier irregularidad que surja.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de toda la comunidad escolar.
- Conocer el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

## V. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

### *Salidas de Clases y del Establecimiento*

- Ningún estudiante podrá abandonar la escuela en horario de clases.
- En casos excepcionales, el Inspector podrá autorizar la salida de la escuela de estudiantes que, por motivos justificados por el apoderado en la libreta de comunicaciones, deban concurrir a médico o realizar algún trámite impostergable. En ese caso, el estudiante deberá ser retirado por un adulto responsable debidamente autorizado. No obstante, dado que la asistencia y permanencia de los estudiantes en la escuela es muy importante para el aprendizaje, se sugiere que todo evento extraescolar sea organizado y realizado fuera del horario de clases.

### *Asistencia y Puntualidad*

Los profesores organizan sus programas de estudio considerando todos los días establecidos en el año lectivo. Asistir a clases regularmente es un factor fundamental para el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos y alumnas. A través de la participación en todas las actividades escolares se estarán siguiendo sistemáticamente los programas establecidos por la normativa ministerial. Considerando además que, de acuerdo al reglamento de evaluación vigente la asistencia a clases es uno de los factores que influye significativamente en la promoción de curso.

Considerándose para ello el 85% de asistencia anual como mínimo para la promoción. Por ello los niños y niñas tienen los siguientes derechos y deberes:

## VI. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Entendemos las normas como reglas de conducta que una comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación estará sancionada. Las normas tienen por objetivo fijar pautas para el accionar humano, así como también establecer y justificar límites y responsabilidades en la relación con los otros.



## *Normas:*

### *De la asistencia*

1. Los niños y niñas asistirán regularmente a clases y actividades escolares tanto fuera como dentro de la escuela.
2. Durante los cambios de hora los niños y niñas esperarán a la profesor o profesora dentro de la sala de clases.
3. El niño o niña que necesite salir de la escuela por razones de fuerza mayor en horas de clases, será retirado(a) personalmente por el apoderado, dejando registrada su firma y carné de identidad en inspectoría, en el libro oficial de registro de salidas de alumnos y alumnas.
4. Todo estudiante justificará su inasistencia a clases de uno u dos días, con una comunicación si son tres días seguidos el apoderado asistirá personalmente a justificar a su estudiante, al inicio de la jornada escolar, si son cuatro o más días tendrá que presentar certificado médico.
5. Si exceden las inasistencias a un mes sin aviso de su apoderado, se cancelará la matrícula. Antes de tomar esta medida la escuela, se contactará telefónicamente con el apoderado o se enviará una carta certificada al domicilio del estudiante, comunicando a medida.  
La acumulación de tres o mas atrasos en un me le significará al estudiante concurrir con su apoderado a hablar en inspectoría general.

### *Puntualidad*

La escuela reconoce en la puntualidad una actitud de respeto frente al trabajo colectivo y propio, por lo tanto, espera que todos los miembros de la comunidad escolar contribuyan a resguardar el puntual cumplimiento de las actividades escolares. Para ello:

1. La escuela abrirá sus puertas a las 7:50 horas debiendo los estudiantes permanecer en el patio hasta que empiecen a las 8:00 horas la jornada escolar.
2. Los estudiantes cumplirán con los horarios establecidos, tanto en la entrada como en la salida de clases.

### *Responsabilidad académica*



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

La escuela Los Lagos de Chile, espera formar en sus alumnos y alumnas un perfil que los distinga por su alto compromiso y espíritu de superación.

Durante el período académico la escuela pide a sus alumnos un fuerte compromiso con sus estudios, que debe reflejarse en un buen rendimiento escolar, para ello es necesario los siguientes derechos y deberes.

### *Derechos*

- Participar activamente en salidas educativas que sirvan como complemento al trabajo escolar y al desarrollo de habilidades sociales.
- En caso de alguna discapacidad física la escuela estudiará la situación y dará solución que favorezca los estudios de los estudiantes dentro de la mayor normalidad posible.
- Tener la facilidad para acceder al taller de computación y medios tecnológicos existentes para reforzar su labor educativa.
- Tener acceso a material bibliográfico de bibliotecas y otros.
- Conocer los resultados de las evaluaciones dentro de los diez días siguientes a su realización.
- A iniciar y finalizar las clases con puntualidad.
- Recibir evaluación diferenciada, cuando se requiera, previa evaluación del departamento de educación diferencial. Estos antecedentes deberán presentarse en la Unidad Técnico Pedagógica. Cuando un/a alumno/a es evaluado en forma diferenciada, debe decir en sus informes de calificaciones.
- Recibir mas apoyo pedagógico en los casos en los cuales el estudiante no comprenda el contenido.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

## *Normas*

El rendimiento académico debe ser apoyado con la ayuda de a familia y el compromiso escolar de los estudiantes, quienes lograrán aprendizaje d calidad dando cumplimiento a las siguientes normas:

- Asistirá a clases en forma sistemática y continua, y cuando se ausente debe justificar su inasistencia.
- Calendarizar el tiempo de estudio semanal de acuerdo a prioridades
- Preparará sistemáticamente sus pruebas programadas
- Escuchará atentamente las explicaciones de sus profesores.
- Realizará oportunamente trabajos de investigación y tareas dadas.
- Participara efectivamente en trabajos grupales.
- Asistirá con los materiales necesarios y/o solicitados para el trabajo en clases.
- Los estudiantes presentarán las pruebas firmadas a sus profesores.
- Asistirá a las evaluaciones programadas; en caso de ausencia a pruebas deberán ser justificadas por el apoderado o con respaldo médico.
- Rendirá pruebas y evaluaciones en fechas establecidas por el establecimiento.
- Presentará autorizaciones firmadas de su apoderado para participar en salidas educativas.

## Uniforme y presentación personal

En su presentación personal, los estudiantes reflejan el cuidado que tienen por si mismos y el respeto por las normas establecidas por el establecimiento.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

- Usarán su uniforme durante su presencia en la escuela y en actividades externas de presentación oficial.

Uniforme de Educación física (Básica y Pre-Básica):

- Buzo de la escuela o buzo azul marino
- Short azul marino
- Polera del colegio o blanca
- Zapatillas deportivas

Corresponda la clase de Educación Física. Sin embargo, con el fin de desarrollar hábitos de higiene y presentación personal, todas las niñas y niños de quinto a octavo año básico deberán traer sus útiles de aseo personal, debidamente marcados. Además de ropa de recambio (polera del colegio o blanca).

### *Responsabilidad*

*Útiles y materiales de trabajo:*

- Los niños y niñas deberán presentarse al inicio de la jornada con todos sus útiles y materiales de trabajo necesarios. Con el fin de fortalecer hábitos y sentido de responsabilidad, se evitará el ingreso de elementos de trabajo escolar y colaciones después de la hora de entrada a clases.
- No debe traer objetos de valor, y **la escuela no es responsable por la eventual destrucción o pérdida de alguno de ellos** (celular, MP3, juguetes, joyas u otros)
- La lista de útiles se entregará por niveles a fines de año por el profesor/a jefe de cada curso al momento de la matrícula.

### *Normas de interacción*

### *Convivencia:*



### En la sala de clases

- Participar en clases, expresando, con respeto sus ideas y escuchando a los demás de la misma forma.
- Abstenerse de comer en la sala de clases, con excepción de pre-básica.
- **Abstenerse de salir de la sala de clases durante el tiempo escolar**, pues perjudica el normal desarrollo de la misma y de otras clases en la escuela.
- En caso de existir absoluta necesidad de salir de la sala de clases, el docente entregará una autorización, la cual deberá ser devuelta apenas haya regresado al aula.

### En los recreos

El recreo es un momento para recrearse y compartir sanamente con otros/as:

- Permanecer en los patios y no en las salas de clases, escalas o pasillos del segundo piso.
- Evitar los juegos bruscos que puedan provocar un daño a si mismo como a los demás. Por no contar con espacios suficientes, no es posible jugar a la pelota en tiempos de recreo, pues atenta contra la seguridad del resto de la comunidad escolar.
- Al toque de la campana que indica el fin del recreo, diríjase caminando a la formación directamente sin desviarse hacia el baño u otros sectores.

### En los baños

- Los baños de nuestra escuela deben ser usados adecuadamente, manteniendo la limpieza y evitando utilizarlos como zona de juegos por el riesgo de accidente que conlleva.

### En otras situaciones generales

Respeto por la integridad, la dignidad y privacidad de las personas:

El derecho a permanecer en un ambiente de clima escolar favorable, para el bienestar de todos los integrantes de la escuela, en una construcción colectiva de la que todos los miembros de la comunidad son responsables.



Para que este derecho se resguarde, se han establecido las siguientes normas:

- Los estudiantes y miembros de la escuela, respetarán a todos los miembros de la comunidad relacionándose con cordialidad, honestidad, veracidad y tolerancia, sin discriminar por raza, credo, nacionalidad, condición económica, social, religiosa y aspecto físico.
- El mal uso de la tecnología, manifestando en correo electrónico, cartas anónimas, blogs, fotos y grabaciones no autorizadas o acciones de matonaje serán considerados faltas graves y, por lo mismo, sancionadas con severas medidas: suspensión de clases, condicionalidad de matrícula si el hecho así lo amerita y pérdida o cancelación de matrícula del estudiante, en esta escuela a término de año en curso.
- Los niños y niñas deberán destacarse por la utilización de un lenguaje adecuado, evitando actitudes ofensivas, uso de lenguaje soez, actitudes deshonestas, descalificadoras o groseras hacia cualquier miembro de la comunidad, tanto dentro como fuera de la escuela.
- En los actos cívicos, el comportamiento deberá ser adecuado a la situación, escuchando y manifestando respeto hacia los símbolos patrios, hacia si mismo y hacia los demás.
- Ante la incurrencia de faltas leves (escaparse de la sala de clases, negarse a cumplir sus obligaciones, inasistencia sin justificación.) el estudiante podrá permanecer un tiempo no superior a 30 minutos después de la jornada, realizando actividades de colaboración bajo la atención de inspección general. El apoderado será informado de la hora que se retira su niño o niña.
- Ante un caso de una alumna embarazada, se considerará su situación, resguardando la salud de ella y del bebé, considerando fechas de asistencia a sus controles médicos, pre-natal y pos-natal, en ese proceso la alumna podrá dar pruebas libres (contenidos dados por el profesor(a)) y/o trabajos dados al hogar, excepcionalmente la fecha de entrega podrá ser aplazada según la situación de la alumna. El establecimiento resguardará la situación como alumna del establecimiento.

*Cuidado del medio y los bienes de la comunidad*



Los bienes materiales que forman parte del equipamiento de la escuela están al servicio de toda la comunidad, el uso adecuado de los espacios abiertos, salas de clases, materiales de biblioteca, materiales de laboratorio de informática, TIC's, baños estudiantes. Está resguardado por procedimientos claros que deben seguirse a objeto de resguardar el derecho de todos a su uso Para ello se espera que nuestros niños y niñas:

- Cuiden el aseo y ornato de la sala de clases, baños, patios, manteniéndolos limpios.
- Cuiden y protejan los jardines, plantas, diarios murales, pizarras, escaños y extintores.
- Mantengan las paredes limpias y despejadas o escritos que no hayan sido autorizados o formen parte de las actividades propias de la programación.
- Respeten y cuiden los materiales propios y ajenos. Respeten las normas de biblioteca, laboratorio de informática, TIC's y patio de juegos.
- Colaboren con el cuidado de la luz, el agua e insumos de los servicios higiénicos.

## *Registro*

### Anotaciones positivas:

Toda conducta de un niño o niña que evidencie actitudes que favorezcan los aprendizajes o sea modelo para los demás, serán registradas en su hoja de vida.

### Anotaciones Negativas:

Después de dos oportunidades y/o llamadas de atención, en caso de falta leve, y de inmediato en caso de falta grave o gravísima, respecto al no cumplimiento de alguna norma, la niña o el niño serán anotados en el libro de clases, especificándose claramente y sin juicios subjetivos la situación de incumplimiento o indisciplina.

## *Normas y Procedimientos Extra Programáticos*



Salidas Pedagógicas: Los alumnos podrán asistir a la salida pedagógica, presentando la autorización firmada por el apoderado, indicando su autorización de la salida. El profesor debe registrar la asistencia cerrando el libro de clases antes de salir del establecimiento.

Giras y viajes de estudios: Los alumnos podrán asistir al viaje o gira de estudios presentado la autorización del apoderado, presentándola al viaje o gira de estudio, el/la profesor(a) debe ir acompañado por 3 apoderados del curso que resguarden en conjunto con él/ella la disciplina de los alumnos(as), dejando las autorizaciones y el listado de los apoderados que acompañan, el establecimiento informa al departamento provincial sobre el viaje o gira de estudio.

### *Mecanismo de coordinación de la Comunidad Educativa*

El manejo de información será coordinado en conjunto del Centro de Padres y Apoderados, Centros de alumnos y Consejo Escolar, y consejo de Profesores. Los cuales tendrán una participación de acuerdo al tema a tratar, quedando registro de ello. Se les informara a los centros de la comunidad escolar en un plazo no superior a los 5 días, las faltas y/o hechos que han ocurrido en el establecimiento.

Esto se llevará a cabo mediante:

- Reuniones de apoderados
- Reuniones extraordinarias

### *Normas de Relación entre Apoderado y Establecimiento*

El establecimiento informará de manera anticipada las fechas de importancia y de reuniones entregando un calendario anual de actividades del establecimiento.

El Apoderado deberá presentarse obligatoriamente a las reuniones mensuales de apoderados.

El Apoderado debe de justificar las faltas de inasistencia y atraso del alumno, ya sea personalmente o manifestando una comunicación por medio de la agenda del estudiante.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

El establecimiento se comunicará ya sea por vía telefónica o a través de una citación por escrito, quedando debidamente registrada, dirigida a los apoderados que no presenten una justificación sobre la inasistencia reiterada del estudiante.

## Sugerencias y/o Reclamos

El establecimiento contempla un libro en el cual los apoderados y/o personal del establecimiento podrán registrar Sugerencias, Reclamos o Agradecimientos, cuya información será considerada por el director y sostenedor.

## *Faltas y Sanciones*

Las faltas al orden, la disciplina y el comportamiento escolar se agrupan en las siguientes categorías, y tienden a la protección y resguardo del bien común de cada uno de nuestros niños y niñas:

**A.- Faltas Leves:** Son aquellas que se consideran de escasa intencionalidad y que provocan molestia e interfieren las interrelaciones personales o de grupo. Pueden constituirse en graves, si se manifiestan reiteradamente en más de tres oportunidades (sean las mismas o diferentes), consideradas en su conjunto, en el periodo de un mes.

Estas serán actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

### Faltas Leves:

1. Atrasos a la hora de ingreso a clases.
2. No entrar a tiempo a la sala de clases.
3. Negarse a cumplir obligaciones.
4. Inasistencia sin justificación.
5. Molestar a sus pares.
6. No asistir en el día de un trabajo o prueba sin justificar.
7. Ser sorprendido copiando y entregando información por primera vez.



8. Ingreso a dependencias prohibidas.

**B. Faltas Graves:** Son aquellas que afectan el sentimiento de la persona, se asocian a las acciones interpersonales. Pueden constituirse en gravísimas si se repitieran en más de tres oportunidades, para lo cual se considerarán en su conjunto.

Estas serán actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

### Faltas Graves:

1. Dañar el bien común del establecimiento.
2. Agredir a otro miembro de la comunidad educativa.
3. Falsear o corregir calificaciones, etc.
4. Mal uso de la tecnología.
5. Actitudes deshonestas.
6. Uso del celular en el establecimiento.
7. Fugarse de la sala en horario de clases.
8. Asistir al colegio en más de una oportunidad con prendas que no corresponden al uniforme del establecimiento.
9. Ausentarse en más de una oportunidad estando presente en el colegio.

\* En caso de una falta grave, se investigará de acuerdo a la situación, indicando e informando de manera personal y escrita al o los apoderados la medida a tomar.

**\*\* El alumno(a) no condicional que cometa una falta grave, quedará como alumno condicional.**



**\*\*\* El alumno(a) condicional que reitere en una falta grave, se le pasará a conocimiento del director(a) y del Apoderado, tomando medidas de acuerdo a la falta, informando y pidiendo orientación a la provincial de Educación.**

**C.- Faltas Gravísimas:** Son aquellas que atentan físicamente contra las personas y bienes, pueden llevar a la cancelación de la matrícula.

Procedimientos disciplinarios:

Estas serán actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.

### Faltas Gravísimas:

1. Agresiones físicas entre compañeros (peleas) o cualquier miembro de la comunidad escolar dentro o en las cercanías del establecimiento. Con objeto contundente o arma cortopunzante.
2. Todo acto de hurto o robo.
3. Cometer algún tipo de abuso sexual.
4. Cometer tráfico de drogas.
5. Consumir cualquier tipo de alcohol, tabacos o drogas.
6. Esconder, sustraer y/o destruir libro de clases.
7. Portar armas blancas, de fuego y/o corto punzantes.
8. Provocar desorden en vía pública comprometiendo el prestigio del establecimiento.
9. Falsificar o hurtar documentos oficiales, adulterar libro de clases.
10. Grabar audiovisualmente sin autorización a cualquier integrante de la comunidad educativa, con la intención de dañar a otros por redes sociales.



11. Cometer actos vandálicos en dependencias del establecimiento, como: Prender fuego en aula, baños, patios, uso de petardos, romper mobiliario, rayar murallas y/o quebrar vidrios, entre otros.

12. Producción, distribución y promoción de material pornográfico.

13. Producción, distribución y promoción de material pornográfico.

14. Realizar acciones de carácter sexual en las dependencias del colegio que atenten contra la integridad física, psicológica y moral: Caricias, besos o tocaciones en forma directa o indirecta con o sin consentimiento del otro. Mantener relaciones sexuales consensuadas.

\* En caso de una falta gravísima, se investigará de acuerdo a la situación, indicando e informando de manera personal y escrita al o los apoderados la medida a tomar.

**\*\* El alumno(a) no condicional que cometa una falta gravísima, se le pasará a conocimiento del director(a) y del Apoderado, tomando medidas de acuerdo a la falta, informando y pidiendo orientación a la provincial de Educación.**

**\*\*\* En caso de algún acto de abuso sexual, el establecimiento informará de manera inmediata a carabinero y/o investigaciones e informando al o a los apoderados de los involucrados.**

**A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS ACCIONES QUE CONSTITUYEN FALTAS, SUS GRADUACIONES Y RESPECTIVAS MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES:**

Gradualidad	Situación	Medidas	Responsable
Leve	1. Atrasos a la hora de ingreso a clases.	<b>Pedagógicas:</b> Diálogo con el profesor jefe. Escribir reflexión sobre la falta cometida.	Profesor jefe e inspectoría general.
		<b>Disciplinarias:</b> Registrar en libro de atrasos, al tercer atraso habrá citación de apoderados.	
	2. No entrar a tiempo a la sala de clases.	<b>Pedagógicas:</b> Diálogo con el profesor jefe. Escribir reflexión sobre la falta cometida.	Profesor jefe e inspectoría general.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en la hoja de vida del estudiante, a la tercera falta se cita al apoderado.	

	3. Negarse a cumplir obligaciones.	<b>Pedagógicas:</b> Reflexión escrita u oral por parte del estudiante.	Profesor jefe e inspectoría general.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en la hoja de vida del estudiante, a la tercera falta se cita al apoderado.	
	4. Inasistencia sin justificación.	<b>Pedagógicas:</b> Dialogo personal con profesor jefe, recordando la normativa ministerial de porcentaje de aprobación	Profesor jefe e inspectoría general.
		<b>Disciplinarias:</b> Citación al apoderado y firma de Acuerdo Escolar, registro de bitácora. Proceso de observación disciplinario. Reiteración por tercera vez se convertirá en falta grave.	
	5. Molestar a sus pares.	<b>Pedagógicas:</b> Diálogo con el profesor jefe y si es más de tres veces, se deriva a encargado de convivencia escolar.	Profesor jefe y Convivencia Escolar.
		<b>Disciplinarias:</b> Proceso de observación disciplinario. Reiteración por tercera vez se convertirá en falta grave y se citará al apoderado.	
	6. No asistir en el día de un trabajo o prueba sin justificar.	<b>Pedagógicas:</b> Se calificará con nota máximo 4,0 si el estudiante no presenta certificado médico. Si el trabajo no es presentado se calificará con nota mínima.	Profesor jefe.
		<b>Disciplinarias:</b> Citación de apoderados.	
7. Ser sorprendido copiando y entregando información.	<b>Pedagógicas:</b> Retirar evaluación y reemplazarla por interrogación oral.	Profesor jefe.	
	<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado.		
8. Ingreso a dependencias prohibidas.	<b>Pedagógicas:</b> Diálogo con profesor jefe y al ser reiterado con el inspector general.	Profesor jefe e Inspector General.	
	<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante.		
<b>Grave</b>	1. Dañar el bien común del	<b>Pedagógicas:</b> Trabajo comunitario (limpieza y reparación del daño)	Profesor jefe, Inspector



	establecimiento.	<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado para reparación del daño.	General y Dirección.
	2. Agredir a otro miembro de la comunidad educativa.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
	3. Falsear o corregir calificaciones, etc.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
	4. Mal uso de la tecnología.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
	5. Actitudes deshonestas.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
	6. Uso del celular en el	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General,



	establecimiento.	<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	convivencia escolar y Dirección.
	7. Fugarse de la sala en horario de clases.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
	8. Asistir al colegio en más de una oportunidad con prendas que no corresponden al uniforme del establecimiento.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
	9. Ausentarse en más de una oportunidad estando presente en el colegio.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional.	
<b>Gravísima</b>	1. Agresiones físicas entre compañeros (peleas) o cualquier miembro de la comunidad escolar dentro o en las cercanías del establecimiento. Con objeto contundente o arma	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Reiteración de la falta se le cancelará la matrícula para un próximo	

	cortopunzante.	periodo.	
	2. Todo acto de hurto o robo.	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p> <p><b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Reiteración de la falta se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.</p>	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	3. Cometer algún tipo de abuso sexual.	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p> <p><b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo y se derivará a las autoridades correspondientes (Carabineros y/o PDI).</p>	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	4. Cometer tráfico de drogas.	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p> <p><b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo y se derivará a las autoridades correspondientes (Carabineros y/o PDI).</p>	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	5. Consumir cualquier tipo de alcohol, tabacos o	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p>	Profesor jefe, Inspector General,



	drogas.	<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	convivencia escolar y Dirección.
6. Esconder, sustraer y/o destruir libro de clases.		<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	
7. Portar armas blancas, de fuego y/o corto punzantes.		<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	
8. Provocar desorden en vía pública comprometiendo el prestigio del establecimiento.		<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	
9. Falsificar o hurtar documentos oficiales, adulterar libro de clases.		<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y
		<b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida	

		del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	Dirección.
	10. Grabar audiovisualmente sin autorización a cualquier integrante de la comunidad educativa, con la intención de dañar a otros por redes sociales.	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p> <p><b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.</p>	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	11. Cometer actos vandálicos en dependencias del establecimiento, como: Prender fuego en aula, baños, patios, uso de petardos, romper mobiliario, rayar murallas y/o quebrar vidrios, entre otros.	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p> <p><b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.</p>	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	12. Producción, distribución y promoción de material pornográfico.	<p><b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.</p> <p><b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.</p>	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	13. Producción,	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con	Profesor jefe,



	distribución y promoción de material pornográfico.	convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.  <b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	Inspector General, convivencia escolar y Dirección.
	14. Realizar acciones de carácter sexual en las dependencias del colegio que atenten contra la integridad física, psicológica y moral: Caricias, besos o tocaciones en forma directa o indirecta con o sin consentimiento del otro. Mantener relaciones sexuales consensuadas.	<b>Pedagógicas:</b> Conversación con convivencia escolar, profesor jefe, director e involucrados.  <b>Disciplinarias:</b> Anotación en hoja de vida del estudiante y citación de apoderado. Suspensión por un periodo a definir según gravedad del caso, quedando en calidad de condicional. Se le cancelará la matrícula para un próximo periodo.	Profesor jefe, Inspector General, convivencia escolar y Dirección.

### ABORDAJE DE LA INDISCIPLINA Y DEBIDO PROCESO

El abordaje de situaciones que constituyan falta se desarrolla a través de las instancias formales del establecimiento, dando cumplimiento al debido proceso, es decir, un procedimiento racional y equitativo al momento de impartir justicia al interior de la comunidad educativa. Esto pues según el Artículo 19°, N° 3, de la Constitución Política de la República de Chile, "toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado. Corresponderá establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racional y justa". En este sentido, el debido proceso al interior del establecimiento educacional debe contemplar los siguientes pasos:

a. **Prexistencia de la Norma:** Sólo se puede sancionar hechos y situaciones que estén explícitamente definidas como falta en el presente manual de convivencia. De acuerdo al



Artículo 19°, N° 3, de la Constitución Política de la República de Chile, "ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella".

b. **Detección:** Todos/as las y los docentes, directivos y asistentes de la educación del establecimiento estarán atentos/as a situaciones que constituyan falta por parte de las y los estudiantes, ya sea a través de la observación directa o la recepción de denuncias. En el caso de personal administrativo o de servicios menores, estos deberán derivar el caso inmediatamente al docente o inspector/a a cargo de las o los estudiantes involucrados/as o algún directivo del establecimiento. El docente, inspector/a o directivo que observe la falta o reciba la denuncia deberá categorizar la gravedad de la situación de acuerdo a lo que establece este manual. En este momento del proceso se categorizan hechos y acciones no estableciéndose aún responsabilidades individuales ni culpabilidades.

c. **Imparcialidad:** El procedimiento de abordaje de las faltas debe ser realizado por docentes, directivos y/o asistentes de la educación definidos previamente para los distintos tipos de situaciones de acuerdo a su gravedad. Además, es fundamental que la persona que aborde una falta no esté involucrada directamente en lo sucedido ya sea cómo víctima o agresor. Específicamente los distintos tipos de faltas serán abordadas por:

- Las FALTAS LEVES serán abordadas por cualquier DOCENTE, DIRECTIVO O INSPECTOR/A que tenga conocimiento de lo sucedido siempre y cuando no esté vinculado directamente en los hechos.
- Las FALTAS GRAVES serán abordadas exclusivamente por INSPECTORÍA salvo en situaciones en que el Inspector/a General del establecimiento esté directamente involucrado/a, caso en el cual la situación será abordada por Dirección.
- Las FALTAS GRAVÍSIMAS serán abordadas exclusivamente por INSPECTORÍA salvo en situaciones en que el Inspector/a General del establecimiento esté directamente involucrado/a, caso en el cual la situación será abordada por Dirección. Al inicio del abordaje de faltas gravísimas, el o la Inspector/a General debe avisar formalmente a la Dirección del establecimiento los hechos acontecidos y los pasos y plazos que establece este manual para indagar en la situación y establecer responsabilidades.

d. **Presunción de Inocencia:** Ningún miembro de la comunidad educativa puede ser considerado/a culpable ni ser sancionado hasta cumplir con todos los pasos del debido proceso, es decir, hasta desarrollar un procedimiento racional y justo. No se podrá aplicar medidas formativas ni sanciones hasta desarrollar los pasos aquí descritos.

e. **Notificación a las/os involucradas/os:** Todas las personas que están siendo consideradas en el abordaje de una situación específica o en el proceso investigativo de una falta deben saberlo explícitamente, siendo responsabilidad de la persona que guía en



el procedimiento avisarles formalmente, dejando constancia escrita de esto. En la Circular N° 01, Versión 4 del año 2014 de la Superintendencia de Educación, se establece que es en el libro de clases, específicamente en la "hoja de vida por alumno, donde se registraran todos los hechos relevantes que ocurran respecto a su comportamiento y desarrollo dentro del establecimiento en el año lectivo... Cabe destacar que este es el único registro valido para verificar la aplicación y seguimiento del debido proceso en caso de tomar una medida disciplinaria". En la hoja de vida de las y los estudiantes se debe registrar si están involucrados/as en alguna situación que constituya falta y posteriormente al proceso indagatorio, la determinación de sus responsabilidades y la aplicación de medidas formativas y/o sanciones.

f. **Notificación a Apoderadas/os:** En el caso de FALTAS GRAVES o FALTAS GRAVÍMAS se debe solicitar una reunión entre Inspectoría y el apoderada/o de las y los estudiantes involucradas/os para informarle sobre la situación que se está investigando y en la que su pupilo/a se encuentra involucrado/a. El objetivo es informar al apoderada/o de los hechos y elaborar conjuntamente un estrategia de abordaje de la situación. Este procedimiento no es excluyente a que otro/a funcionario/a del establecimiento cite al apoderado/o de un estudiante por otros motivos.

g. **Establecimiento de Plazos:** Al momento de iniciar los procesos de investigación de responsabilidades frente a la ocurrencia de faltas, es necesario considerar la existencia de plazos máximos para el desarrollo de las indagatorias. Estos plazos son:

- En el caso de FALTAS LEVES, el plazo máximo será de DOS DÍAS hábiles.
- En el caso de FALTAS GRAVES, el plazo máximo será de CINCO DÍAS hábiles.
- En el caso de FALTAS GRAVISÍMAS, el plazo máximo será de DIEZ DÍAS hábiles.

h. **Derecho a Defensa:** De acuerdo al Artículo 19°, N° 3, de la Constitución Política de la República de Chile, "toda persona tiene derecho a defensa", por lo que todas las personas involucradas o sindicadas en la ocurrencia de una falta tendrán derecho a ser escuchados/as, presentar sus descargos, argumentos y pruebas que permitan aclarar los hechos o su responsabilidad en las situaciones que se investigan.

i. **Proporcionalidad de Sanciones:** El presente manual de convivencia establece distintas medidas formativas y sanciones aplicables a distintos tipos de faltas. Esta diferenciación resguarda la proporcionalidad entre las acciones de abordaje institucional y la gravedad de los hechos o conductas que se abordan. Se busca aplicar medidas y sanciones que estén directamente vinculadas a las faltas cometidas. En el caso de faltas gravísimas, el o la Inspector/a debe avisar formalmente a la Dirección del establecimiento las conclusiones del proceso indagatorio para acordar conjuntamente la aplicación de sanciones o la realización de denuncias.



j. **Monitoreo:** Cualquier aplicación de medidas formativas o sanciones en el establecimiento requiere establecer explícitamente los plazos de su ejecución, definiendo además la persona que será responsable de su supervisión. En el caso de las medidas formativas, se debe considerar plazos que racionalmente permitan su realización y cumplimiento, así como también deberá quedar registrado en la hoja de vida de cada estudiante involucrado/a (libro de clases) los resultados de su ejecución. En el caso de las sanciones de suspensión, condicionalidad de matrícula, cancelación de matrícula y expulsión, su aplicación debe ser posterior al plazo que este manual o la legislación vigente establece, para que él o la estudiante y/o su apoderado pueda apelar a la sanción y se concluya con todos los pasos del debido proceso.

k. **Derecho de Apelación:** Toda aplicación de medidas formativas o sanciones puede ser apelada por el o la estudiante o su apoderada/o en caso de considerarlas injustas, desproporcionales o que a su juicio existan fallas en los procedimientos desarrollados por el establecimiento. La instancia de apelación para todas las medidas formativas y para las sanciones de anotación negativa, citación al apoderado/o y suspensión de clases, es el Coordinador(a) de Convivencia Escolar. La apelación podrá realizarse personalmente por el o la estudiante o su apoderada/o, así como también por escrito en caso que el apoderado/o no pueda asistir oportunamente al establecimiento. El plazo para la apelación será de un día hábil. En el caso de las sanciones "Cancelación de Matrícula" y "Expulsión", la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, establece que el apoderado/o del estudiante sancionado/a podrá "pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días (hábiles) de su notificación, ante (el director/a), quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles".

l. **Derivación al Equipo de Convivencia:** En el caso de FALTAS GRAVES y FALTAS GRAVÍSIMAS, además de la aplicación de medidas formativas y/o sanciones, las y los estudiantes involucrados/as podrán ser derivados al Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento. Este equipo será liderado por el o la Coordinador/a de Convivencia Escolar, quien convocará al equipo y presentará el caso. Si la situación lo amerita se podrá incluir al profesor/a jefe/a respectivo u otras personas de acuerdo a cada situación. Entre las acciones que debe realizar este equipo figuran:

- Recolectar antecedentes y analizar el caso.
- Definir y ejecutan un plan de apoyo pedagógico y socio afectivo en un plazo definido.
- Evaluar el plan de apoyo.

m. **Denuncia de Delitos:** En el caso de situaciones que constituyan posibles delitos, de acuerdo al Artículo 175° de la Ley N° 19.696 o Código Procesal Penal, "Los directores,



inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, estarán obligados a denunciar los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento". Esta Ley establece en términos jerárquicos la responsabilidad de realizar las denuncias respectivas, recayendo en el director/a la primera responsabilidad al respecto.

## VII. TÉCNICA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

**Para escoger una técnica de resolución de conflictos, se considerarán cuatro puntos:**

1. ¿Quién está involucrado? ¿Cuántos son, cuántos años tienen, qué tan maduros son y qué tan enfadados están? ¿Cuáles son sus necesidades? (Usted entrará en mayores detalles cuando defina el problema).
2. ¿Es el momento adecuado? ¿Tiene usted suficiente tiempo para manejar las cosas ahora, o debe esperar? ¿Necesitan los participantes calmarse primero? ¿Es demasiado pronto para hablar las cosas?
3. ¿Qué tan apropiada es una técnica de resolución particular? ¿Es esta una disputa simple sobre los recursos, o es un conflicto complejo sobre los valores?
4. ¿Cuál es el problema? ¿Resolverá esta técnica el problema? ¿Es la técnica tan sofisticada que los niños primero necesitan entrenarse en ella?
5. ¿La resolución debe ser pública o privada? ¿Se avergonzarían los participantes por una resolución pública? ¿Beneficiaría a la clase el ver cómo se resuelve este conflicto? ¿Podrían ayudar ellos con la resolución? ¿Tiene usted tiempo para resolverlo públicamente?

Las técnicas de resolución de conflictos proporcionan simplemente maneras seguras y estructuradas de ventilar los agravios, los sentimientos y las diferencias de opinión, de modo que el conflicto pueda servir para un propósito útil. Las descripciones de las técnicas siguientes no son inmutables, no constituyen una "camisa de fuerza". El docente conoce su aula; conoce a sus estudiantes. Si las técnicas requieren adaptación ante una situación, el equipo responsable trabajará en ello.

### **Análisis:**



Todas estas técnicas involucran al profesor, usualmente en el papel de mediador. Esto no implica que sus estudiantes deban depender de él para resolver sus conflictos. Una de las metas de la "Resolución Creativa de Conflictos" es lograr que los niños eventualmente resuelvan sus propios conflictos de manera no violenta. Esto requiere un programa de entrenamiento completo.

## LAS PELEAS

### SEPARAR:

- Asegúrese de que puede hacerlo.
- Los participantes del conflicto deben permanecer en sectores diferentes para abordar la dificultad por separado.
- Si es inevitable hacerlo, permita que la pelea siga su curso.
- Cuando una pelea está empezando, llame la atención de los participantes.
- Cuando los niños pelean, normalmente hay espectadores. Trate de lograr que se retiren.

### CALMARSE:

1. Espere un tiempo razonable para que los partícipes del conflicto puedan calmarse. Después continuar con el diálogo.

### ARBITRAR:

1. Dígalos a los niños que cada uno de ellos tendrá la oportunidad de contar su versión de la historia sin interrupción.
2. A medida que cada niño habla, haga que primero diga cuál era el problema y luego lo que pasó durante el conflicto.
3. Si el problema todavía existe, ayude a los participantes a desarrollar algunas soluciones posibles y a escoger una para llevar a cabo.
4. Si el problema ya no existe, pregúnteles a los participantes si había maneras más eficaces de resolver el problema que la que escogieron.

### ESCUCHA REFLECTIVA:



1. Usted puede reflejar usando frases tales como "parece que....." "en otras palabras,....." o "lo que quieres decir es....."
2. Cuando recurra a parafrasear, intente reflejar el contenido emocional al igual que el fáctico. La siguiente fórmula es útil para lograr la clave: "Parece que te sientes..... porque....." Si esta fórmula le parece forzada y poco natural, no se preocupe. Encontrará que pronto la incorpora, adaptándola a su lenguaje natural.

El escuchar de manera reflexiva tiende a desacelerar las interacciones. Tenga presente que está diseñada para clarificar las situaciones, no para retardarlas de manera enloquecedora. Úsela de forma selectiva.

### **CONTAR HISTORIAS:**

La técnica de contar historias o cuentos ayuda a los niños pequeños a distanciarse de un conflicto para que puedan discutir sus conductas. Es especialmente buena para la resolución pública de conflictos.

1. Cuente la historia de la situación de conflicto usando el formato "había una vez.....". (Cambie los nombres de los participantes, si piensa que es importante.)
2. Cuando la historia alcance el punto del conflicto, deténgase y pida sugerencias a la clase sobre cómo resolverlo.
3. Incorpore una de las sugerencias en la historia, y hágala llegar a una conclusión.
4. Pregúnteles a los participantes en el conflicto si esto satisfaría realmente sus necesidades y si es algo que ellos podrían ensayar la próxima vez que tengan un problema.

### **TIEMPO DE RETIRADA:**

Esta técnica es útil para liberar poco a poco a los niños de su dependencia de usted para resolver todos sus conflictos.

1. Cuando los estudiantes le traigan un conflicto, envíelos a un sitio tranquilo de la sala. Deles tres minutos para manejar el problema sin su ayuda.
2. Después de tres minutos, vea si han llegado a una solución. Si no, proceda como si estuviera oyendo hablar por primera vez del conflicto.



3. Si llegaron a una solución, felicítelos y pregunte sobre la solución.

### EL MÉTODO DE DISCUSIÓN JUSTA:

1. Cuente los hechos tan serenamente como sea posible. Refiérase sólo a la situación actual, no al pasado o al futuro.
2. Exprese cómo se siente. Hable sobre sus sentimientos sin hacer comentarios negativos sobre la otra persona.
3. Averigüe que puede hacer en esa situación. Intente pensar en una solución que sea satisfactoria para todos los participantes en el conflicto.

Esta técnica requiere alguna práctica, y los juegos de roles pueden proporcionarla.

Mientras los niños se acostumbran a usar la técnica, usted debe estar presente como mediador. Es útil anunciar el procedimiento, a modo de recordatorio de los pasos.

### LA ESTRATEGIA R-S-R:

Ésta es una técnica altamente estructurada, particularmente útil en casos de desacuerdos y disgustos duraderos. Hay tres pasos: resentimiento, solicitud y reconocimiento (R-S-R).

1. **Resentimiento.** Cada parte dice lo que le disgusta del otro y señala todo lo que le ha hecho para causar el resentimiento.
2. **Solicitud.** Cada parte le dice al otro qué hacer para resolver el problema.
3. **Reconocimiento.** Ambas partes negocian qué peticiones estarían dispuestas a cumplir.

Finalmente, la sesión termina con cada parte declarando qué cualidades le gustan o encuentran admirables en el otro.

Como puede darse cuenta, la estrategia R-S-R- es una tarea difícil. Requiere tiempo y un mediador firme que pueda mantener bajo control toda la emoción expuesta. Es muy útil para aclarar las cosas cuando dos estudiantes tienen mucho resentimiento entre sí.



Sin embargo, está más allá de las capacidades de algunos estudiantes, así que usted tendrá que usar su juicio y discreción para definir cuando usarla.

## **VIII. GESTION PEDAGOGICA Y PROTECCION.**

### **GESTION PEDAGÓGICA Y PROTECCION A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.**

Las regulaciones pedagógicas serán reflexionadas y consensuadas en el Consejo General de Profesores que tendrá un carácter resolutivo en esta materia.

El enfoque pedagógico y la protección a la maternidad y paternidad han evolucionado desde una característica o rasgo de la persona, a menudo referido como déficit, a un fenómeno humano con origen en factores sociales. Estos factores dan lugar a limitaciones funcionales que reflejan una incapacidad o restricción tanto en los papeles de rendimiento como de funcionamiento en las tareas que se esperan de una persona con estas características.

La importancia de este cambio evolutivo ya no se considera un absoluto, un rasgo invariable de la persona, sino más bien una inclusión del funcionamiento humano que ejemplifica la interacción entre la persona y su entorno, en este caso su establecimiento educacional, centrándose en el papel que los apoyos individualizados pueden aportar en la mejora del funcionamiento individual de la persona, en su desempeño social y en el mejoramiento de su calidad de vida. Alineándonos a esta nueva perspectiva con un enfoque de estudiantes en situación de integración como sujetos de derecho, sentamos las bases de la mirada del Proyecto Educativo del Colegio, del Reglamento Interno y de Convivencia escolar.

#### **De la gestión pedagógica curricular.**

A nivel de lo pedagógico curricular el mayor propósito está orientado a aumentar los niveles de competencia en las diferentes áreas, con el objetivo de acompañar el proceso educativo, el proyecto de vida de cada estudiante, la autonomía y la inserción social, política y laboral de los jóvenes, a partir del desarrollo de diferentes espacios de enseñanza y aprendizaje, tales como: asignaturas curriculares; área cognitiva; área artística; área vocacional; habilidades sociales; habilidades conversacionales; medioambiente y ecología; lectura; escritura; matemática; participación ciudadana; arte; música; educación física y salud; TICs, indagación y definición de proyecto de transición a la vida adulta; así como promover una formación integral que acompañe el proceso de conformación de identidad individual y social; así como también la autogestión e inclusión en la vida nacional a partir de su contexto.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

## **VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.**

### **De la vulneración de Derechos:**

Se entenderá como vulneración de derechos las conductas u omisiones que transgreden o dañan la dignidad de los niños y niñas, su integridad física, psíquica, emocional, sexual o psicológica; contraponiéndose, asimismo, a las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales relacionados directamente con la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.

### **Respecto a la sospecha de Vulneración de Derechos:**

Es importante señalar que nuestro colegio, coherente con su finalidad, busca avanzar hacia la generación de acciones para una intervención temprana, haciendo propio el concepto de sospecha de vulneración de derechos asociado a la detección precoz.



## IX. REGLAMENTO INTERNO – COLEGIO LAGOS DE CHILE

El Colegio Lagos de Chile auspicia una conducta personal en sus alumnos que sean un modelo de vida, con ideas y principios de permanente progreso en el campo espiritual, intelectual, social y físico.

Alumnos con valores y formación integral que sean ejemplos de las actividades que desempeñan, que sientan alegrías y que sean capaces en la construcción de estos altos propósitos, el colegio ha confeccionado "Un código de honor", que se espera que cada alumno antes de obedecerlo, procure vivirlo.

- Reconocer y respetar los derechos de los otros.
- Asistir diariamente a clases y con puntualidad.
- Asistir y responder con responsabilidad a las clases y actividades académicas del colegio. De no ser así, el apoderado deberá justificar toda inasistencia a través de una comunicación escrita en la libreta de comunicaciones.
  - o Jornada Mañana 08:00 hrs. a 13:00 hrs.
  - o Jornada Tarde 14:00 hrs. a 18:30 hrs.
- Aprovechar al máximo el tiempo de trabajo en clases, mostrando una actitud acorde con el contexto. **No se permite el uso de celulares, mp3, mp4 y otros análogos en la sala ni traer objetos de valor al colegio.** La eventual pérdida de éstos será de exclusiva responsabilidad del estudiante.
- Llevar oportunamente a los padres la información que envíe la escuela.
- Estar dispuestos al diálogo con el propósito de fortalecer las relaciones interpersonales.
- Entregar al Profesor Jefe o Inspector todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
- No portar armas ni elementos que puedan causar daño físico a sí mismo u otra persona.
- Contribuir a mantener al aseo y orden de la escuela como, asimismo, cuidar los materiales y la infraestructura.
- Solucionar los conflictos a partir de la práctica de la no-violencia, la negociación y el diálogo.



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

- Presentarse con uniforme y óptima higiene personal a la escuela y a toda actividad organizada por ella.
- Mantener un comportamiento adecuado fuera del colegio, en un rango de 500 metros, evitando la formación de grupos en las proximidades de la escuela, otras acciones o actitudes que dañan a personas, bienes públicos y/o privados, lo que perjudica la imagen del colegio. Los padres serán responsables de los daños ocasionados.
- Responder con esfuerzo y dedicación en todos los deberes académicos que exige el establecimiento educacional, como tarea, trabajo de investigación, desarrollo de guías, lectura de libros, entre otros.
- Participar en visitas a terreno y otras actividades que favorezcan su aprendizaje, desarrollo y formación cumpliendo con la exigencia emanada por el establecimiento (trayendo la autorización firmada por su apoderado el día anterior a la salida).

Permanecer en la sala de clases de acuerdo al horario establecido.

Yo \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_,

Apoderado(a) del Alumno(a) \_\_\_\_\_,  
matriculado en éste Establecimiento Educacional, en el curso de \_\_\_\_\_ de  
Educación General Básica, acepto y comprometo a cumplir cada una de las normas y  
términos del Manual de Convivencia y Reglamento Interno del Colegio "Los Lagos de  
Chile".

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado(a)

Fecha de Compromiso: \_\_\_\_/ \_\_\_\_/ 2020



## **ANEXO INTERNO N° 1**

### **PLAN DE GESTION**

**Responsable:** Docente Sra. Jessica Castro Guzmán.

**Objetivo del Plan:** Promover Acciones de Autocuidado.

#### **1. Acciones año 2020:**

- 1) Contar con un programa de supervisión en horas de patio, a cargo de profesores por turnos.
- 2) Promover juegos dirigidos.
- 3) Promover el conocimiento y cuidado de sí mismo.
- 4) Educar sobre el Manejo responsable de la libertad.
- 5) Explicar sobre la importancia de respetar y valorar la diversidad.

#### **2. Capacitación año 2020:**

El coordinador responsable del Plan de Gestión, actualizará conocimientos sobre Convivencia Escolar, acoso, maltrato, bullying y todos aquellos temas relacionados.

#### **3. Instancia de Investigación y Apelación:**

El establecimiento educacional ante circunstancias que así lo requieran, conversará con todas las personas involucradas, realizará un registro de todos los acontecimientos y tomará una decisión fundamentada.

La parte afectada tendrá derecho si así lo estima conveniente, a apelar la decisión, y de acuerdo a los nuevos antecedentes se tomará una decisión definitiva.



PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION Y APELACION AÑO 2020		
FALTA GRAVE		FALTA GRAVISIMA
NOMBRE SITUACION		
RESUMEN		
VERSION AFECTADO(A)		
VERSION AGRESOR(A)		
VERSION TESTIGO 1		
VERSION TESTIGO 2		
ANALISIS PROFESOR INVOLUCRADO		
ANALISIS PROFESOR JEFE		
DECISION INSPECTOR GENERAL Y/O DIRECTOR		
ANTECEDENTES DE APELACION		



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

DECISION FINAL



ANEXO INTERNO N° 3

**FICHA DE DERIVACIÓN**

**I. NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Nombre del Profesional que deriva: \_\_\_\_\_

Fecha de la Derivación: \_\_/\_\_/\_\_

**II. MOTIVO DE DERIVACIÓN:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**III. ACCIONES REALIZADAS POR EL PROFESIONAL QUE DERIVA**

Entrevista Apoderado		Entrevista Estudiante		Reforzamiento Pedagógico	
----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



COLEGIO PARTICULAR "279"  
LOS LAGOS DE CHILE  
EL BOSQUE

Se deriva a:

Convivencia Escolar	Unidad Técnica Pedagógica	Inspectoría General	Psicólogo	Dirección	
------------------------	------------------------------	---------------------	-----------	-----------	--

### V. RECEPCION DE LA UNIDAD A LA QUE SE DERIVA

Se recibe en:

\_\_\_\_\_ Fecha de la

Recepción: \_\_/\_\_/\_\_

Conclusiones de la derivación:

---

---

---

---

---

Resolución:

---

---

---

---

---

---

---